

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.830	Salta, 26 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscien-tos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) pa-labras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 4181 del 16-5-67	— Designase al Sr. Enrique Carmelo López en la Direc. Gral. de Rentas	2274
„ „ „ „ 4182 „ „	— Refuerzo de partida de su presupuesto por la suma de \$ 1.400.000	2274
„ „ „ „ 4183 „ „	— Refuerzo de partida por la suma de \$ 2.400.000. (Propaganda y Publicidad)	2274
„ „ „ „ 4184 „ „	— Pónese en vigencia la Convención Colectiva de Trabajo Nº 1/67 de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Prov.	2275
„ „ „ „ 4185 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Públ. para la impresión de Libros de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones con destino al Registro Civil	2275
„ „ „ „ 4186 „ „	— Subsidio de \$ 700.000 a la Sociedad Rural Salteña	2275
„ „ „ „ 4187 „ „	— Ampliase en 120 días de plazo ejecución obra Nº 283 Construcción Escuela Nacional Nº 250 en San Francisco de Los Yacones Dpto. La Caldera	2275
„ „ „ „ 4188 „ „	— Apruébase el gasto de \$ 11.534 efectuado por el Director de Viviendas y Arquitectura	2276

M. de Economía Nº 4189 del 16-5-67	—	Recepción definitiva de la Obra Nº 124 Construcción Escuela Nacional Nº 72 en La Bodeguita Dpto. Guachipas	2276
" " " " 4190 "	"	— Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público al Sr. Celestino A. Guitián ...	2276
" " " " 4191 "	"	— Aguas privadas en los inmuebles Lumberas y Las Cañas de propiedad de los Sres. Humberto, Luis y Francisco Zannier	2277
" " " " 4192 "	"	— Se imputa el crédito acordado al Sindicato de Obreros Panaderos de Salta	2277
" " " " 4193 "	"	— Incrementáse Ordenes de Disposición de Fondo	
" " " " 4194 "	"	— Recepción provisoria de Obra Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal Dpto. San Martín	2277
" " " " 4195 "	"	— Ampliase en \$ 75.000 los préstamos de \$ 300.000 y \$ 50.000 acordados al Sr. Antonio Soria	2278
" " " " 4196 "	"	— Ampliase en 120 días el plazo de la Obra Nº 26. Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga, Rosario de Lerma	2278
" " " " 4197 "	"	— Apruébase la Orden de Servicio Nº 48 por la cantidad de \$ 670.672 emitida por Vivienda y Arquitectura	2278
" " " " 4198 "	"	— Ampliase en 120 días de plazo, ejecución de la Obra Construcción Puesto Sanitario en Juramento Dpto. Metán	2279
" " " " 4199 "	"	— Se da de baja al obrero Luis F. Varela de la Dirección de Vivienda y Arquitectura	2279
" " " " 4200 "	"	— Apruébase la Resolución Nº 612/67 de Vialidad de Salta	2279
" " " " 4201 "	"	— Acéptase la renuncia de la Srta. Margarita Ruiz al crédito acordado, adjudicase a la Srta. Angélica Catalina Villa en crédito de \$ 500.000 ...	2280
" " " " 4202 "	"	— Autorízase la sustitución de la escritura hipotecaria Nº 458 y 707	2280
M. de Gobierno " 4203 "	"	— Apruébase el gasto de \$ 46.120 con motivo de la estadía del Sr. Secretario de Estado de Vivienda de la Nación	2280
M. de Economía " 4204 "	"	— Designase a la Sra. Mercedes Eulalia Cornejo de Puló en la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	2281

RESOLUCION DE MINA

Nº 26646 — Expte. 4952-G	2281
Nº 26645 — Expte. 5419-A	2281
Nº 26644 — Expte. 64265-G	2281
Nº 26643 — Expte. 5406-S	2282
Nº 26642 — Expte. 4790-Z	2282
Nº 26641 — Expte. 5161-C	2282
Nº 26640 — Expte. 2791-A	2282
Nº 26639 — Expte. 5106-B	2282
Nº 26638 — Expte. 4898-D	2282
Nº 26637 — Expte. 4787-Z	2283
Nº 26636 — Expte. 4883-H	2283
Nº 26635 — Expte. 4356-G	2283
Nº 26634 — Expte. 4355-G	2283
Nº 26633 — Expte. 5219-O	2283
Nº 26632 — Expte. 5244-O	2283
Nº 26631 — Expte. 5217-O	2284
Nº 26630 — Expte. 5240-O	2284
Nº 26629 — Expte. 5243-O	2284
Nº 26628 — Expte. 5237-O	2284
Nº 26627 — Expte. 5238-O	2284
Nº 26626 — Expte. 5248-O	2284
Nº 26624 — Expte. 5214-O	2284
Nº 26623 — Expte. 5220-O	2285
Nº 26622 — Expte. 5213-O	2285
Nº 26621 — Expte. 5218-O	2285

EDICTOS DE MINAS

Nº 26614 — S/P. Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5.597-M	2285
Nº 26579 — S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967	2285
Nº 26577 — S/P. Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D.	2285
Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S	2286
Nº 26514 — S/p.: Benigno Hoyos. Expte. Nº 5469-H	2286
Nº 26414 — S/p.: Anastasio Antonio Martínez Exp. 5.597-M	2286

LICITACION PUBLICA

Nº 26618 — De Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Licitación Pública Nº 13/67	2286
Nº 26615 — De I.N.T.A. Licitación Pública Nº 2/67	2286
Nº 26610 — De la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Públ. Nº 2 ..	2286
Nº 26586 — De la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Prov. Lic. Pública Nº 1 ..	2287
Nº 26583 — De la Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Pública Nº 2/67	2287
Nº 26576 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Pública Nº 5	2287

EDICTOS DE APREMIO

Nº 26609 — De la Municipalidad de Salta	2287
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26594 — S/P. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65	2288
Nº 26575 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66	2288
Nº 26574 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66	2288
Nº 26565 — S/p.: Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis, Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisa Luna y Julia Lucía Luna. Expediente Nº 5194-C-57	2289
Nº 26540 — S/p.: Patrocinio Rodríguez. Exp. 3576-R-65	2289
Nº 26536 — S/p.: César Secundino Gronda. Exp. 549-G-64	2289
Nº 26530 — S/p.: Norah López de Zavaleta. Expte. Nº 7982-Z-65	2289
Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez: Expte. Nº 5353/P/65	2289
Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66	2289

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26617 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2290
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka	2290
Nº 26612 — De Fadiña Dakak de Museli	2290
Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret	2290
Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino	2290
Nº 26572 — De Román Padilla	2290
Nº 26559 — De Ernesto Díaz Villalba	2290
Nº 26555 — De Dolores Orus de Palacio	2290
Nº 26539 — De Juan Causarano	2290
Nº 26538 — De Nicasio Choque	2291
Nº 26529 — De Eufemia Arce Sosa de Lewis	2291
Nº 26527 — De Santa Singh	2291
Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli	2291
Nº 26515 — De don Silverio Cruz	2291
Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto	2291
Nº 26498 — De Feliciano Bautista	2291

REMATE JUDICIAL

Nº 26649 — Por Julio César Herrera: Juicio: Orellana Ricardo, Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	2291
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamin	2292
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Leito vs. Rodríguez Manuel Cornelio	2292

	Pág. Nº
Nº 26616 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Alberto Juárez vs. Hugo Salvador Chica	2292
Nº 26606 — Por Ricardo Gudiño: Moto Salta S.R.L. vs. Porfidio Amancio Lera y Severo Rodríguez	2292
Nº 26605 — Por Ricardo Gudiño: Díaz José Alberto vs. Droguería Americana S.R.L.	2292
Nº 26604 — Por Julio César Herrera: Fernández Yolanda vs. Héctor García Centella	2293
Nº 26603 — Por Julio César Herrera: Vespa Leandro Luis vs. Ripoll Ricardo	2293
Nº 26602 — Por Julio César Herrera: Nadra S. A. vs. Ferreyra Manuel Abraham	2293
Nº 26597 — Por Efraín Racioppi: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Lastra Libertad Reynoso Vda. de y Albornoz Dora Réynoso Vda. de	2293
Nº 26596 — Por Efraín Racioppi: Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón	-2293
Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo: Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2294
Nº 26563 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini	2294
Nº 26562 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Villagrán Lucio A. y Espada Pablo	2294
Nº 26561 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenzo Rodríguez	2294
Nº 26554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dávalos Santos Jacintos vs. Club Atlético Correos y Comunicaciones	2294
Nº 26550 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Quifioneros Roberto David y otros	2295
Nº 26546 — Por José A. Cornejo. Juicio: Olivetti Argentina S.A.I. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.)	2295
Nº 26545 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Flavio Giménez y otros	2295
Nº 26544 — Por José A. Cornejo. Juicio: Philips Argentina S. A. vs. Daniel Guzmán	2295
Nº 26532 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gómez Miguel Antonio vs. Cañizares Dolores y Cañizares Ramón	2296
Nº 26519 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Cayetano Roberto Viapiano y otro	2296
Nº 26495 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. Suárez Rogelio Vicente	2296

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526 — De Saturnino Manuel Becerra. Exp. Nº 37.069/67	2296
Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66	2296

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez	2296
---	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26619 — De Agrive S. R. L.	2297
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 26591 — De Sulfatera S. A. M. I. C.	2297
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26569 — De Finagra S.A.C.I.F.I. y A.	2297
---	------

Sección AVISOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26611 — De la Agreración Docente Provincial	2297
--	------

Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

SENTENCIA

Nº 26620 — Sentencia Nº 948 - Salta 28-2-67. Velarde Rosa - Concurso Civil 2297

FE DE ERRATAS

De la Edición Nº 7823 de fecha 16-5-67 2298

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4181

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1364/1967

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1 del presente expediente; atento a la vacante existente y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la categoría 24 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza - de la Dirección General de Rentas, al señor ENRIQUE CARMELO LOPEZ, L.E. Nº 8.168.142, D. M. 63 - C.I. Nº 133.406 —Policía de Salta—, con la asignación mensual que fija la ley de presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4182

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1418/67 y 1420/67

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto, por la suma total de \$ 1.400.000 m/n. mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 1.400.000 m/n. (Un millón Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Capítulo 3 - Crédito Global de Emergencia, para reforzar los siguientes parciales del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1

Item 1 - Part. 2 - Princ. 6 Parcial 5 Propaganda y Publicidad \$ 400.000.—
Item 2 - Partida 1 - Princ. 2 - Parcial 6 Subsidios para Entidades Varias \$ 1.000.000.—

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 1.400.000 m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4183

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1408/67.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto por la suma de \$ 2.400.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m/\$n. 2.400.000.— (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Capítulo 3, Crédito Global de Emergencia, para reforzar el Parcial 5, Propaganda y Publicidad del Anexo B, Inciso 1, Gobernación, Capítulo 1, Item 1, Partida 2. Principal 6 "Atención de Relaciones Públicas y Eventuales" del Presupuesto en vigor: Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 68 queda ampliada en la suma de \$ 2.400.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4184

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1398/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales solicita actualización de salarios para el personal gráfico acogido al "Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1/67" que gira a fs. 4 y 7 de estas actuaciones, como así también la transferencia de partidas para atender su liquidación; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia, a partir del 1-1-67, la Convención Colectiva de Trabajo Nº 1/67, para el personal de la industria gráfica de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Dispónese que del crédito de \$ 3.100.000.— m/n. (Tres millones cien mil pesos moneda nacional) que contempla el presupuesto en vigencia "Para actualización de convenios personal gráfico y carpintería, incluidos bonificaciones, suplementos y aportes patronales" de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, se transfiera, en la siguiente forma y proporción, el importe de \$ 1.397.919.— m/n. (Un millón trescientos noventa y siete mil novecientos diez y nueve pesos moneda nacional):

Al Principal	1	Parcial	09	\$ 961.410.—
"	"	2	" 01	" 22.440.—
"	"	2	" 02	" 81.988.—
"	"	2	" 03	" 160.049.—
"	"	3	" 01	" 127.900.—
"	"	3	" 02	" 24.596.—
"	"	3	" 03	" 19.536.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4185

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1402/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Libros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un monto aproximado de m\$.n. 1.742.000.—; y atento a lo dispuesto en el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la impresión de Libros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones con destino a la Dirección General del Registro Civil,

por un monto aproximado de \$ 1.742.000.— m/n. (Un millón setecientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4186

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 1209/67,

VISTO que la Sociedad Rural Salteña solicita se le acuerde un subsidio de \$ 700.000.— m/n. para la construcción de instalaciones destinadas a realizar la exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que organiza la Institución;

Atento al interés público que representa la finalidad de las obras a realizar y al carácter jurídico de la entidad recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), a la Sociedad Rural Salteña, destinado a la construcción de instalaciones para realizar la Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que organiza la Institución.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), correspondiente al subsidio acordado por el artículo anterior, para que con cargo de rendir cuentas, abone a la Sociedad Rural Salteña el importe de los certificados que emitirá Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y con imputación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección y fiscalización técnica de los trabajos a realizarse.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4187

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1124/67.

VISTO que la Empresa Contratista Tolaba y Campos solicita se amplíe en ciento veinte días calendario, el plazo contractual de la obra Nº 283 "Construcción Escuela Nacional Nº 250 de 2 Aulas en San Francisco de los Yacones, Dpto. La Caldera"; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Contratista justifica la prórroga solicitada en su acogimiento a las disposiciones del decreto N° 1085/66; en la imposibilidad de transportar material a la obra por inaccesibilidad de los caminos y por el mayor volumen de obra mandado a ejecutar por trabajos adicionales;

Atento a lo dispuesto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por resolución N° 156/67 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la repartición,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase en 120 (ciento veinte) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra N° 283 "Construcción Escuela Nacional N° 250 de 2 Aulas en San Francisco de los Yacones - Dpto. La Caldera", a cargo de la Empresa Contratista TOLABA y CAMPOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO N° 4188

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 332/67.

VISTO que el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Arq. Eduardo Larrán debió ausentarse en misión oficial, a la Capital Federal, de conformidad a la autorización conferida por resolución N° 180 del 27-1-67, utilizando como medio de traslado su propio automóvil;

Que por tal motivo solicita se le reintegre el gasto en combustible consumido, que alcanza a la cantidad de \$ 11.534.— m/n.;

Atento a lo expresado por Contaduría General de la Provincia en informe N° 336, del 9 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 11.534 m/n. (Once mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), efectuado por el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Arq. EDUARDO LARRAN, en combustible y lubricantes con motivo del viaje a Buenos Aires en comisión y en su propio automóvil, de conformidad a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 180 de fecha 27 de enero del año en curso. Reintégrese al aludido dicho gasto por la repartición, con imputación a la partida pertinente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO N° 4189

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1368/67.

VISTO la Recepción Definitiva dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de la Obra N° 124: "Construcción Escuela Nacional N° 72 -2 Aulas- en La Bodeguita, Dpto. de Guachipas", a cargo de la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo, y conforme da cuenta el acta labrada al efecto, en fecha 5 de mayo en curso;

Atento a lo solicitado por la aludida Dirección mediante Resolución N° 190, de fecha 9 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra N° 124: "Construcción Escuela Nacional N° 72 de 2 aulas en La Bodeguita (Dpto. de Guachipas)", ejecutada por la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo, labrada en fecha 5 de mayo del año en curso y dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO N° 4190

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1201/67.

VISTO que el señor Celestino Alfredo Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Huerta de la Paya o Huerta Grande", Catastro N° 243, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 0,9000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas (Ley 775), y se ha efectuado la publicación de edictos respectiva, sin que ello hubiera dado lugar a oposición, dentro del término legal, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución N° 1386, de fecha 29 de diciembre de 1966;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor CELESTINO ALFREDO GUITIAN, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,9000 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Huerta de la Paya" o "Huerta Grande", Catastro N° 243, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación

de 0,47 l/seg. a derivar del río de La Paya (márgen izquierda). En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas en un ciclo de dieciocho días con todo el caudal de la acequia La Paya.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4191

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1200/67.

VISTO que los señores Luis, Humberto y Francisco Zannier solicitan se inscriban como aguas privadas las que nacen y mueren en los inmuebles de su propiedad, denominados "Lumbreras" y "Las Cañas", Catastro Nº 634, del Departamento de Anta;

Atento a las disposiciones del Código de Aguas sobre la materia; a que se han publicado los edictos prescriptos, sin que haya mediado oposición de terceros; a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1338/66 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inscribanse en el registro correspondiente las aguas privadas que nacen y mueren en los inmuebles denominados "Lumbreras" y "Las Cañas", Catastro Nº 634, Dpto. de Anta, de propiedad de los señores LUIS, HUMBERTO y FRANCISCO ZANNIER.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4192

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 5243/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se impute el préstamo acordado por decreto Nº 3955 del 3 de mayo en curso, al Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, a la partida específica contemplada en el Plan de Obras Públicas vigente, en lugar de la consignada en el mismo decreto, y que se atribuyó de acuerdo con la información suministrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El crédito acordado al Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, por Decreto Nº 3955, del 3 de mayo en curso, se imputará

al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 55 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, y déjase sin efecto la imputación consignada en el mismo instrumento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4193

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que ha sido aprobado por Decreto número 3342, del 21 de marzo de 1967, el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1967 y que corresponde ampliar hasta el monto total de los créditos acordados a cada Repartición, la Orden de Disposición de Fondos respectiva, originada con motivo de haberse aprobado el Plan de Créditos Mínimos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase en las cantidades que se consignan las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos:

Nº	Repartición	Importe
182	Dirección General de Inmuebles	\$ 47.750.000
183	Dirección de Vialidad de Salta	" 10.200.000
184	Administración General de Aguas de Salta	" 1.132.800.000
185	Subsecretaría de Obras Públicas	" 337.740.000
186	Dirección de Viviendas y Arquitectura	\$ 1.968.536.100

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4194

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1319/67

VISTO la recepción provistoria de la Obra: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal (Dpto. San Martín)", efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta confeccionada al efecto, en fecha 22 de marzo del año en curso;

Atento a lo solicitado por la citada Repartición en su Resolución Nº 176, de fecha 5 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recep-

ción Provisoria suscripta en fecha 22 de marzo del cte. año, correspondiente a la Obra: "Construcción de 15 Viviendas Tipo "C" en Tartagal (Dpto. San Martín)", a cargo de la Empresa Ing. Julio Faus-to Calonge, y confeccionada por la Inspección de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4195

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1312/67.

VISTO que el señor Antonio Soria, solicita se le amplíe en la cantidad de \$ 75.000.— m/n. los préstamos \$ 300.000.— m/n y \$ 50.000.— m/n. que se le acordaron por los decretos Nos. 8961/65 y 9520/65, para la construcción de su vivienda familiar en la ciudad de General Güemes;

Que la nueva ampliación la solicita debido a las mayores erogaciones que suponen los mayores costos habidos en materiales y mano de obra;

Atento al informe de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) los préstamos de \$ 300.000.— y \$ 50.000.— m/n. acordados al señor ANTONIO SORIA, mediante Decretos Nos. 8961/65 y 9520/65, para la construcción de su vivienda familiar en la ciudad de General Güemes.

Art. 2º — Este préstamo queda sometido a las condiciones fijadas por Decreto Nº 6873/65.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se ampliará la escritura hipotecaria suscripta por el beneficiario a favor de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4196

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1323/67.

VISTO que la Empresa Contratista Lorenzo Ianniello, mediante Nota de Pedido Nº 6, solicita se amplíe el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 263: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma" que oportunamente se le adjudicara, en acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1085/66;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa recurrente funda su pedido

en la falta de pago de los certificados de obra emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que originó la disminución del ritmo de la obra; razones que confirma y da por válidas la citada Repartición, en Resolución Nº 180, de fecha 5 de mayo en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en ciento veinte (120) días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 263: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", a cargo de la Empresa Contratista LORENZO IANNIELLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4197

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1328/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 48, por la cantidad de m\$.n. 670.672.— emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 42: "Construcción de 4 Monoblocks en Alvear y Entre Ríos, Salta - Capital", a cargo de la Empresa Pedro J. Bellomo;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la Orden de Servicio aludida, consisten en conexiones externas de agua corriente y prolongación de las cañerías de alimentación hasta la línea municipal, y cambio de ubicación del gabinete de comando eléctrico incluido prolongación de alimentación interior subterránea y conexión al servicio distribuidor para adecuarlo a normas reglamentarias;

Que el valor de estos trabajos, se encuentra dentro del porcentaje del 25% previsto por el Inc. e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 48, por la cantidad de \$ 670.672.— m/n. (Seiscientos setenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 42: "Construcción de 4 monoblocks en Alvear y Entre Ríos, Salta - Capital", a cargo de la Empresa PEDRO J. BELLOMO.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 41, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4198

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1321/67:

VISTO que la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi, solicita se amplíe en 120 días calendario el plazo contractual para la ejecución de la Obra que oportunamente le fuera adjudicada: "Construcción Puesto Sanitario en Juramento - Dpto. Metán"; y

CONSIDERANDO:

"Que en el curso de ejecución de la obra, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia dispuso la modificación del sistema de cañería de alimentación al tanque de reserva; el movimiento de tierra necesario en razón de los desniveles del nuevo lugar de emplazamiento; la construcción de gabinete para calefón y nicho para envases de gas, por cuanto en el legajo técnico se omitió su instalación; por último dispuso el cambio de techo de cubierta horizontal por cubierta inclinada con tejas coloniales;

Por ello, atento a lo solicitado por la citada Dirección mediante Resolución Nº 178, de fecha 5 de mayo en curso y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Repartición actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en ciento veinte (120) días calendario el plazo contractual de ejecución de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Juramento, Dpto. Metán", a cargo de la Empresa DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S. R. L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4199

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1308/67.

VISTO las resoluciones elevadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dictadas durante el mes de abril ppdo. mediante las cuales se designa personal afectado al Plan de Obras Públicas y se da de baja al obrero Luis F. Varela por abandono de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las resoluciones dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia durante el mes de abril ppdo. mediante las cuales se designa personal afectado al Plan de Obras Públicas y se da de baja al obrero Luis F. Varela por abandono de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DECRETO Nº 4200

Expedientes Nos. 3816/66 y 585/67.

VISTO la transferencia de una motoniveladora marca Aveling Rycsa, radiada de servicio, que efectúa Dirección de Vialidad de Salta a la Municipalidad de Embarcación, por el precio de \$ 1.000.000.— m/n. según convenio suscripto por las partes y aprobado por el Directorio de la Repartición mediante Resolución Nº 612/67; Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y la previsión del Art. 55 inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 612/67 por la que el Directorio de Vialidad de Salta aprueba el convenio suscripto entre el Presidente del mismo y el Intendente de la Municipalidad de Embarcación y que a la letra expresa: "...En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el señor Presidente del H. Directorio, Ingeniero Antonio Monteros y la Municipalidad de Embarcación representada por el señor Intendente don Horacio Pérez Segura, se celebra el siguiente convenio:

"PRIMERO: La Dirección de Vialidad de Salta transfiere a favor de la Municipalidad de Embarcación una motoniveladora usada, en el estado de uso en que se encuentra, de su propiedad, marca AVELING RYCSA - Modelo M.L.I. Motor Diesel Ford de seis cilindros. Serie 590-"E" Nº S233779. Legajo interno Nº 49-E, equipada con seis cubiertas medida 1300x24 en mal estado, dínamo de 12 voltios Nº 22704-A-3-61-640-L0 en mal estado, arranque de 12 Nº 512 SGR-0159784 en regular estado, bomba de inyección marca Simm SPE6A755520 en regular estado y dos baterías de 6 voltios, 90 amperes, en mal estado, esta máquina está funcionando en mal estado su motor".

"SEGUNDO: La Municipalidad de Embarcación acepta la transferencia enunciada en el punto primero, haciéndose cargo de todos los gastos que se pudieran originar por tal motivo, recibiendo el equipo, en el estado en que se encuentra, en el lugar que se halla depositada en (Depósito de Suministros) Ciudad de Salta, siendo por su cuenta los montos de reparación, traslado, etc. y cualquier otra inversión que se efectúe".

"TERCERO: La transferencia se realiza por un monto de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos m/nacional), que la Municipalidad de Embarcación se compromete a abonar en la siguiente

te manera: 20 (veinte) mensualidades de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos m/nacional) cada una, pagaderas la primera de ellas en el mes de Junio próximo y así en forma sucesiva hasta la última en el mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, montos estos que se deducirán de la participación de impuestos que le corresponda al Municipio, que se depositarán en la cuenta corriente de la Dirección de Vialidad de Salta con intervención de la Constaduría General de la Provincia".

"CUARTO: En los términos y condiciones pre-insertos queda formalizado el presente Convenio a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes, aceptando sin reservas el contenido del mismo".

"Leído y ratificado el presente Convenio, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4201

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 912/67.

Visto la renuncia que hace la Srta. Margarita Ruiz al préstamo que conjuntamente con su hermana, Srta. Angélica Catalina Villa, se le acuerda por Decreto Nº 11.502, del 7 de diciembre de 1965, para la construcción de su vivienda familiar, en el terreno de su propiedad, Catastro Nº 20.744, sito en la calle Caseros Nº 1141, de la ciudad de Salta;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que la señorita MARGARITA RUIZ hace al crédito que se le acordó por Decreto Nº 11.502/65, en cobeneficio con su hermana, señorita ANGELICA CATALINA VILLA, para la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — Adjudicase unipersonalmente a la señorita ANGELICA CATALINA VILLA, el crédito de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) acordado por decreto número 11.502/65, con imputación a la "Cuenta Viviendas" administrada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y con sujeción a las condiciones impuestas por decreto Nº 3145/67.

Art. 3º — Por ESCRIBANIA DE GOBIERNO se ampliará en el monto consignado en el artículo precedente, la escritura Nº 567, del 15 de noviembre de 1961, que la señorita ANGELICA CATALINA VILLA tiene otorgada a favor de la Provincia.

Art. 4º — Déjase sin efecto la parte dispositiva del Decreto Nº 11502/65, que contraiga al presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº 4202

Expediente Nº 976/67.

Visto que el señor Manuel de la Cruz Aybar solicita se sustituya las escrituras públicas Nros. 458, del 27 de setiembre y 707 del 23 de diciembre de 1965, pasadas ante el Escribano de Gobierno, que garantizan en primer término a favor de la Provincia, el préstamo de \$ 500.000 m/n. que se le acordó para construir su vivienda familiar, por otro instrumento en que la garantía quede en segundo grado a favor de la Provincia, ya que el Banco Hipotecario Nacional le ha otorgado un préstamo que debe afianzar en primer grado a favor de la Institución;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la sustitución de las escrituras hipotecarias Nros. 458 y 707, del 27 de setiembre y 23 de diciembre de 1965, respectivamente, pasadas ante el señor Escribano de Gobierno, y que garantizan en primer término a favor de la Provincia el préstamo de \$ 500.000 m/n. que acordó al señor MANUEL DE LA CRUZ AYBAR, por otro instrumento en que la garantía de dicho préstamo quede en segundo grado a favor de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4203

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1127/67

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por: el restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" a fs. 3 por \$ 17.800 m/n.; el Sporting Club a fs. 4 por \$ 8.220 m/n.; el restaurant "El Balcón" a fs. 5 por \$ 9.100 m/n. y por el señor César Echazú a fs. 9 por \$ 11.000 m/n. que responden a gastos realizados con motivo de la estadía del Sr. Secretario de Estado de Vivienda de la Nación, Ing. Ernesto García Olano y miembros de la comitiva que lo acompañó, declarados huéspedes de honor, por decreto Nº 3400 del 27 de marzo de 1967;

Por ello y atento lo informado por Contadu-

ría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 46.120 m/n. (Cuarenta y seis mil ciento veinte pesos moneda nacional) en concepto de gastos realizados con motivo de la estadía del Sr. Secretario de Estado de Vivienda de la Nación, Ing. Ernesto García Olano y comitiva que lo acompañó, declarados huéspedes de honor por decreto Nº 3400 de fecha 27 de marzo de 1967, en la fecha y proporción que seguidamente se detalla:

Fac. fs. 3 - Restaurant de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", concesionaria: Sra. María N. A. de D'Andrea	\$ 17.800
Fs. 4 fac. del Sporting Club, concesionario Sr. Jacobo Levy	8.220
Restaurant "El Balcón" fac. fs. 5	9.100
Fac. fs. 9 del Sr. César Echazú	11.000
	<hr/>
	46.120

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de \$ 46.120 m/n. (Cuarenta y seis mil ciento veinte pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quién a su vez procederá a hacerla efectiva a favor de los beneficiarios citados anteriormente en la forma y proporción especificada, por el concepto ya expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, ATENCION DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTUALES - Parcial 1, GASTOS DE CORTESIA Y HOMENAJE - Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4204

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1011/67.

Visto la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Categoría 26, Personal Administrativo, a la Sra. MERCEDES

EULALIA CORNEJO DE PULO, L. C. Nro. 3.280.915, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

RESOLUCION DE MINA

Nº 26646

Salta, 18 de abril de 1967. Expte. Nº 4952-G

AUTOS Y VISTO:

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina señor ALBERTO GONZALEZ RIOJA, por no haber dado cumplimiento con los exigidos por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, o INSCRIBIR a la misma como VACANTE y en la condición prevista por la última parte del art. 7º de la citada Ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo.

e) 26-5-67

Nº 26645

Salta, 18 de abril de 1967. Expte. Nº 5419-A

AUTOS Y VISTO:

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de la mina de autos señor LUIS AZAN, por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, o INSCRIBIR a la misma en VACANTE y en la condición prevista en la última parte del art. 7º de la citada Ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo.

e) 26-5-67

Nº 26644

Salta, 26 de agosto de 1964. Expte. Nº 64.265-G

VISTO el escrito que antecede, en el cual se hace manifestación de abandono de la mina que tramita en este expediente, téngase al mismo por admitido y por caducos los derechos del titular.

Por Dirección de Minas practíquese el reconocimiento de la mina abandonada e informe

sobre su estado (art. 3º inc. K, última parte y P. del Dcto. Ley 660/57 y art. 152 del Cód. de M.). Publíquese tres veces en el término de quince días el pedido y este proveído, fijándose durante el mismo lapso cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 151 del mismo Código, a los efectos del art. 8 de la Ley 10.273. Cumplidos, inscribese la mina en calidad de vacante y en condición de ser adquirida por terceros (art. 7 última parte de la Ley 10.273). Notifíquese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26643

Salta, 18 de abril de 1967. Expte. Nº 5406-S

AUTOS Y VISTO:

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos de los titulares de esta mina señores PEDRO BARTOLOME SAEZ y VICTOR BOUYSSOU por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, e INSCRIBIR a la misma como VACANTE y en la condición prevista en la última parte del art. 7º de la citada Ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26642

Salta, 9 de febrero de 1967. Expte. Nº 4790-Z

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Art. 1º) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina señor Francisco Miguel Zerreyra por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, e INSCRIBIR a la misma como VACANTE y en la condición prevista en la última parte del art. 7 de la citada Ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno pasa a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26641

Salta, 18 de mayo de 1967. Expte. Nº 5161-C

VISTO el informe de Secretaría que antecede; téngase por caducado el permiso de cateo; concedido a fs. 11, por haber vencido su término. Publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Dcto.-Ley 430/57; tómese nota en los registros correspondientes; pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. — Notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26640

Salta, 18 de abril de 1967. Expte. Nº 4791-A

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por caduco desde la fecha de su vencimiento el permiso para exploración y cateo concedido a fs. 13 y publicar su caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26639

Salta, 21 de marzo de 1967. Expte. Nº 5106-B

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por abandonados los trámites de estos autos, declarar la pérdida de los derechos del solicitante y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26638

Salta, febrero 14 de 1967 Expte. Nº 4898-D

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Téngase por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado a doña Eva Dra-

go de Clérigo por vencimiento de término.

Art. 2º) Tómese nota en los registros correspondientes, publíquese la caducidad en el Boletín Oficial a los fines del art. 45 del Dcto. Ley 430 y pase a conocimiento de Dirección de Minas.

Art. 3º) Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26637

Salta, 13 de abril de 1967. Expte. Nº 4787-Z

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado a fs. 13 y publicar la misma en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26636

Salta, 13 de abril de 1967. Expte. Nº 4883-H

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado a fs. 14 y publicar la misma en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26635

Salta, 17 de abril de 1967. Expte. Nº 4356-G

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por caduco desde la fecha de su vencimiento el permiso de exploración y cateo concedido a fs. 15 y publicar su caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo. Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26634

Salta, 17 de abril de 1967. Expte. Nº 4355-G

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Tener por caduco desde el día de su vencimiento el permiso para exploración y cateo otorgado a fs. 15 y publicar su caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26633

Salta, 29 de marzo de 1967. Expte. Nº 5219-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca esta solicitud de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26632

Salta, 27 de marzo de 1967. Expte. Nº 5244-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso que tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A.

Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria; Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26631

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5217-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26630

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5240-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26629

Salta, 28 de marzo de 1967. Expte. Nº 5243-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26628

Salta, 28 de marzo de 1967. Expte. Nº 5237-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26627

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5238-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26626

Salta, 28 de marzo de 1967. Expte. Nº 5248-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26624

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5214-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.
Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26623

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5220-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la presente solicitud de permiso de cateo que se tramita por expediente Nº 5220-O y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.
Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26622

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5213-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.
Sin cargo. e) 26-5-67

Nº 26621

Salta, 22 de marzo de 1967. Expte. Nº 5218-O

AUTOS Y VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que se tramita en autos y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, tómese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.
Sin cargo. e) 26-5-67

EDICTO DE MINA

Nº 26614

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5.597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumial, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000 mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5, al 8-6-67

Nº 26579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Musa Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de

La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 26-5-67

Nº 26514

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el señor Benigno Hoyos en 8 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.469-H, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de plomo y plata al que denominará "Ricardo Macedonio". La muestra ha sido extraída de Quebrada Guaycondo, alrededor de la misma se encuentran: Potrero Castillo al Norte, al Sur Abras Poladas, al Este San José, al Oeste Laguna Seca. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. 5307-H que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 27 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 16 y 26-5 y 6-6-67

Nº 26414

EDICTO DE CONCESION DE MINA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1966, ha concedido la mina de cobre "Atahual-

pa", al señor Justo Aramburú Aparicio. — Salta, 2 de febrero de 1967.

Imp. \$ 2.250 e) 5, 16 y 26-5-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26618

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Dirección General de Sanidad Animal Servicio de Luchas Sanitarias

SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/67, para el día 12 de junio de 1967 a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 66.666 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes de embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 66.666 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; 66.666 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivados por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo Central (Suministro y Patrimonial) Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro de horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de ofertas.

Blanca L. B. de Santander

a/c. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 920. e) 26-5 al 1-6-67

Nº 26615

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Estación Experimental Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/67

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 12 de junio de 1967 a las hs. 16 para el acarreo de aproximadamente 6.000 m3. de tierra a una distancia de 1½ km. puesto sobre camión.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de esta Estación Experimental, Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura.

Darío Fernández de Ullivarri
Ingeniero Agrónomo
Mat. Prof. 1902

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 2-6-67

Nº 26610

Ministerio de Gob., J. é I. Pública y del Trabajo

Dirección General de Institutos Penales de la Provincia

OFICINA DE COMPRAS

Ley 4189/67 - Decretos Nros. 2283/67 y 3870/67

Licitación Pública Nº 2 (Dcto. Nº 4159/67)

Llámanse a Licitación Pública para el día 9 de junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "MADERA DE CEDRO TIPO ORAN, ROBLE, PINO BRASIL, PETIRIBI, TIRANTES DE QUINA, CHAPADUR, CHAPA TERCIADA DE CEDRO Y PINO".

DESTINO: Taller de Carpintería, Juguetería y Afines - Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

Horacio H. Villamayor D'Arbeille, Capitán de Caballería (R.E.) Director Gral. Inst. Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 31-5-67

Nº 26586

Ministerio de Gobierno, J. é I. P. y del Trabajo
Direc. General de Institutos Penales de la Pcia.

OFICINA DE COMPRAS

Ley Nº 4189/67 - Decretos Nros. 2283/67
y 3870/67

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a Licitación Pública para el día 2 de Junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "2 Máquinas amasadoras, 1 máquina sobadora y 1 máquina armadora, con destino a la Panadería Cárcel Penitenciaria".

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes. — Horacio H. Villamayor D'Arbeille,

Capitán de Caballería (R.E.), Director Gral. Institutos Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 30-5-67

Nº 26583

Presidencia de la Nación

Comisión Nacional de Energía Atómica

Delegación Norte

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/67. Expte. Nº 30/67, para adquirir repuestos y materiales varios para automotores.

Apertura: Mayo 31 de 1967, horas 12 (doce).

Pliegos: retirar en Delegación Norte - Güemes 1180, horas 6.30 a 14.30 sin cargo.

Jefe Delegación Norte

Imp. \$ 900 e) 23 al 26-5-67

Nº 26576

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámanse a licitación pública Nº 5, para el día 7 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Cuatro (4) CAMIONES de hasta 8,5 toneladas de carga útil; Cuatro (4) CAJAS VOLCADORAS de 5 metros cúbicos de capacidad; Tres (3) TRACTORES de 40 a 50 H.P. y Tres (3) ACOPLADOS de 3 - 4 y 5 toneladas de carga útil. Consultas y aperturas de propuestas: Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62, Ciudad. Precio pliego: \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos m/n.).

Imp. \$ 920 e) 22 al 29-5-67

EDICTOS DE APREMIO

Nº 26609

El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, como Juez del Apremio, según art. 2º de la Ordenanza 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de Calle o Pavimento:

Apellido y Nombre

Expte. Nº

Importe

Catastro

DOLS DE GORDILLO CASILDA
CENTRO COMERCIAL
SUAREZ IGNACIO DE LOYOLA
BERNABE VICENTE

1567/65

\$ 3.544.—

28690

2016/65

„ 4.746.—

27279

2047/65

„ 4.674.—

29629

2060/65

„ 6.035.—

32142

Apellido y Nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
ROSENBUCH DE SPATETA ROSA	2075/65	„ 19.581.—	31951
MURUA DE COSTA MARIA LUISA	2111/65	„ 5.442.—	30591
DORADO ALFONSO	2118/65	„ 3.978.—	33492
NOLASCO CECILIO NICANOR	2119/65	„ 4.949.—	33467
FIGUEROA SILVESTRE	2121/65	„ 4.915.—	25964
CARRERA HECTOR JULIO	2191/65	„ 3.684.—	32237
ORELLANE DE FORTUNATO NELLY	2291/65	„ 3.798.—	32271
FREGONOL DE JUAREZ CARMEN	2300/65	„ 3.887.—	30285
VAZQUEZ MARIO ELEODORO	2309/65	„ 4.800.—	33242
PALAVECINO MARIA TERESA	2310/65	„ 3.460.—	33071
AVENDAÑO DEMETRIO MANUEL Y OTRA	2312/65	„ 3.277.—	33066
ROMERO FELIX EUGENIO Y OTRA	2584/65	„ 3.868.—	33584
GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA	2672/65	„ 3.327.—	35758
GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA	2674/65	„ 3.333.—	35764
MARTINEZ DE C. M. JUSTINA	2683/65	„ 3.419.—	36866
SEQUEIRA CARLOS PANTALEON	2694/65	„ 2.805.—	35145
MASCARELLO JOSE	2713/65	„ 4.479.—	37114
ANTACLE RAMON ANUAR	2717/65	„ 2.824.—	36474
FLORES DE MOLINA ELVIRA M.	2750/65	„ 6.392.—	36658
CORREA JUAN FABIO Y SRA.	2814/65	„ 12.316.—	30750
LAFUENTE DE ROJAS FELISA	2856/65	„ 1.616.—	35571
MOISES ABDO	2857/65	„ 3.298.—	37271
SALEH DE GANEM LOLA R.	2871/65	„ 4.172.—	35266
HARPER COX PABLO	2889/65	„ 6.011.—	39064
AQUINO FELICIANO	2897/65	„ 2.443.—	37845
LOPEZ RAMON VICTOR	2917/65	„ 3.727.—	38697
LATORRE DE ZIGARAN SARA	2918/65	„ 6.869.—	38770
ARAMAYO ANTONIO SAMUEL Y OTROS	2924/65	„ 1.529.—	37708
VEGAS DE VALDEZ ISABEL	2932/65	„ 1.486.—	37707
GONZALEZ RAFAEL ERNESTO	2934/65	„ 2.090.—	39090

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º, Ley 3316).

Mercedes C. de Rocha, Encargada Interina de la Oficina de Apremios - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 29-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26594

REF.: EXPTE. Nº 5352/P/65. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176; 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río. Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26575

REF.: EXPTE. Nº 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l/segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26574

REF.: EXPTE. Nº 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro Nº 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l/segun-

do, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río sobrepase los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26565

REF.: EXPTE. Nº 5194/C/57, s.o.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 7,35 l./segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26540

REF: EXPTE. Nº 3576/R/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PATROCINIO RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 0,446 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud una superficie de 0,8500 Has. del inmueble catastro Nº 1623, ubicado en la localidad de Los-Los, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26536

REF.: EXPTE. Nº 549/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SECUNDINO GRONDA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual y con una dotación de 13,1 lts./segundo a derivar del arroyo Unchime (margen izquierda) por medio de una acequia propia una superficie de 25 Has. del in-

mueble denominado "El Algarrobal", catastro Nº 3595, ubicado en la localidad de Unchime, Departamento Gral. Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67.

Nº 26530

Ref.: Expte. Nº 7982-Z-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NORAH LOPEZ DE ZAVALETA tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual "en expectativa" y a concretarse definitivamente cuando se obtenga la servidumbre administrativa necesaria para el uso del agua, para irrigar con un caudal de 7,875 lts./segundo a derivar del río Arenales por medio de una acequia a construirse que arrancará de la finca El Aybal y atravesará terrenos del señor Carlos Patrón Uriburu. La extensión a regar será de 15 Has. y pertenece a la propiedad de Norah López de Zavaleta, Lotes 7, 8, 9,º 10 y 11, catastros Nos. 42261, 42262, 42263, 42264 y 42265, ubicada en el Distrito San Rafael, Partido de Velarde, Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26512

REF. EXPTE. Nº 5353/P/65. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26511

REF.: EXPTE. Nº 634/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter

eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina Finca La Merced, catastro Nº 367, ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26617

M. de E. F. y O. P.

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de junio de 1967 a horas 18.30

Pólizas comprendidas: Las con vencimiento al 28 de febrero de 1967.

"Exhibición: 2 y 5 de junio de 1967, de 18.30 a 20 horas.

Se rematan: helederas, motocicletas, bicicletas, máquina de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general. Valor al cobro \$ 920. e) 26 al 30-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Bala de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. - Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE

TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26559

El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAZ VILLALBA, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.540/66. — Secretaria, 20 de marzo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26555

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de DOLORES ORUS de PALACIOS. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1967.

Imp. \$ 900

e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26539

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAUSARANO para que hagan valer sus derechos. — Sal-

ta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26538

ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICASIO CHOQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26529

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, Mayo 12 de 1967. — Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26527

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de SANTA SINGH por el término de diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26649

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000

Un Inmueble en esta ciudad

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso, el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m² 94 dm². LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una extensión de 1,80 mts. de frente igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m². 3 dm². Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote, d tiene una extensión 14,55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25,95 mts. de fondo costado. Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m². 82 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el informe de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26648

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

Inmueble en San Martín

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R.I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano Nº 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente Nº 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kamjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26647

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

Inmueble en esta ciudad

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n., (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro Nº 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R.I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO". Expediente Nº 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás, Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen

para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26616

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL - Camión "Ford F-600" - SIN BASE

El día 30 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión marca "Ford", modelo F-600 - L.O.B.A. Nº 16.928 - motor Nº 60.150 - E.G. C., equipado con 6 ruedas completas, permiso Municipal Nº 26.343, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Hugo Salvador Chica, domiciliado en Urquiza Nº 2419 - Salta, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - ALBERTO JUAREZ Vs. HUGO SALVADOR CHICA, Fxpte. Nº 17.208/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 26 al 30-5-67

Nº 26606

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Motocicleta "Mi-Val" de 160 c.c. - Sin Base

El día 26 de Mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: una motocicleta "MI-VAL" de 160 c.c., motor y cuatro Nº R.90007 de color negra combinada con blanco, patente Nº 7580/66 de Salta y la que se encuentra secuestrada y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. PORFIDIO AMANCIO LERA y SEVERO RODRIGUEZ". Emb. Prev. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 35.759/66. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 24 y 26-5-67

Nº 26605

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles metálicos y gran cantidad de artículos de Droguería — Sin Base

El día 26 de Mayo de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires

Nº 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE: 4 sillas tapizadas en plástico, color gris carrujado y 1 sillón idem, todos con armazón metálico color gris plomo, 1 lámpara de mesa con pantalla, cromada, 1 perchero metálico de 3 soportes, de pie, 1 fichero metálico de escritorio de 0.30 cms. de frente por 0,50 cms. de fondo y diversos remedios y artículos de droguería, de los que se dará cuenta en el acto del remate, encontrándose estos bienes secuestrados en poder del actor en calle Pueyrredón Nº 990 y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "DIAZ, JOSE ALBERTO vs. DROGUERIA AMERICANA S.R.L.". Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 17.314/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 24 y 26-5-67

Nº 26604

Por: JULIO CESAR HERRERA**Dos juegos de comedor y una bicicleta****Sin Base**

El 31 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Comedor americano, en fórmula compuesto de una mesa y seis sillas color gris; Un Juego de Comedor americano, compuesto de un aparador, una mesa y tres sillas color rosa y celeste y Una Bicicleta para dama sin número visible, patente de la Municipalidad de Campo Santo Nº 384. Revisar los bienes en poder de la señorita Yolanda Fernández. Campo Santo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo, FERNANDEZ, Yolanda vs. Héctor GARCIA CENTELLAS. Expte. Nº 40.162/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 24 y 26-5-67

Nº 26603

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una Heladera de 6 puertas — Sin Base**

El 30 de mayo de 1967, a las 16 y 30 horas en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Heladera comercial de 6 puertas marca Genalez, motor Nº 58378 de 1 H.P. Revisarla en poder de la señorita Gertrudis Benítez - Villa Saavedra - Tartagal. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. VESPA, Leandro Luis vs. RIPOLL, Ricardo. Expte. Nº 12.895/64". Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 y 26-5-67

Nº 26602

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Automóvil Micro Coupe Heinkel - Sin Base**

El 30 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad remataré SIN BASE, un Automóvil micro coupé Heinkel modelo 1960 motor Nº 512.573 chasis Nº 5130. Revisarlo en poder del Sr. Manuel A. Ferreyra, sito en Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nóm. en autos: "Prep. vía ejecutiva, y emb. preventivo NADRA S. A. vs. FERREYRA, Manuel Abraham. Expte. Nº 34.185/65". Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 24 y 26-5-67

Nº 26597

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una Cocina "Oro Azul" y garrafa

El 31 de mayo de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una cocina a gas "Oro Azul" de 3 hornallas y horno, con garrafa de 10 kgs., todo en buen estado uso y funcionamiento, puede verse en Balcarce Nº 771, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: Ojeda Uriburu y Cía. S.R.L. vs. Lastra, Libertad Reynoso Vda. de y Albornoz, Dora Reynoso Vda. de". Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 527/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días. Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 y 26-5-67

Nº 26596

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Lote Nº 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote Nº 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro Nº 795. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga Venus Orellana, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 51.297/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemio.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26595

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-57

Nº 26562

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base - \$ 162.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Independencia 1001 esq. M. G. de Tood de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 341, asiento 1 del libro 256 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según plano 115 m2 de Sup. total. Catastro Nº 4825, sección C. manzana 63ª, parcela 14. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. VILLAGRAN, Lucio A. y ESPADA, Pablo. Expte. Nº 16.450/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26561

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad - Base \$ 52.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 52.000 m/n. o sea el importe del crédito hipotecario, un lote de terreno, ubicado en calle Las Rosas entre Los Abetos y Los Carolinos "Tres Cerritos" de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lorenza Rodríguez de Cajal según títulos que se registran al folio 21, asiento 1 del libro 369 del R. I. de la Capital. Medidas: 300 m2. de sup. total. Linderos: los que dan sus títulos, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión. Catastro futuro Nº 46.758, sección K, manzana 92, parcela 5, Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria: APOYO COMERCIAL vs. CAJAL Lorenza Rodríguez de. Expte. Nº 16.656/66". Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26554

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Calle Urquiza 945

BASE: \$ 21.333.33

El día 6 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

Nº 26563

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESTORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI" Expte. Nº 40532/66, remataré; con BASE de Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 653.334 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D, Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos edictos al Acreedor Hipotecario Cervecería Santa Fe S.A. I.C.F. y embargante Santa Fe Lheritier S.A.I.C. para que comparezcan a ejercitar sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) — Salta, 17 de mayo de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

tero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Ejecutivo: "DAVALOS SANTOS JACINTO vs. CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES". Expte. Nº 18.033/66; remataré: con BASE: Veintiun mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 21.333.33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 945 ciudad que le corresponde al demandado CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 153 de R. I. Capital, Catastro Nº 3707, Sección E. Manzana 20, Parcela 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26550

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base \$ 180.000 m/n.

El día 6 de junio de 1967, a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal (sujeta a reajuste) el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Los Gladiolos (Villa Las Rosas), que le corresponde a don DAVID ROBERTO QUINONEROS, según títulos registrados a Folio 91, Asiento 1 del Libro 282 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 32217, Sección O., Manzana 23 d., Parcela 1. Señá 30% en el acto de remate y el saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R. L. vs. QUIÑONEROS ROBERTO DAVID y OTRA". Nº 36.127/66. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26546

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Tartagal — Base \$ 486.666.66

El día 6 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 486.666.66 m/n., el inmueble designado como lote Nº 1-D del plano Nº 411, ubicado en la calle Bolivia-esq. Güemes de la Ciudad de Tartagal, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 231, asiento 2 del libro 42 de R. I. San Martín. Catastro N-7973, Sección A, Manzana

20, Parcela 2-D, Valor fiscal \$ 730.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta: Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S. U. P. E.), Expte. Nº 15.967/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26545

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Finca "El Prado" - Base \$ 12.666.66

El día 7 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble designado como lote 7 del plano Nº 3164, ubicado en finca "El Prado", con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 285, asiento 1 del libro 347 de R. I. Capital. Catastro Nº 36.277. Valor fiscal \$ 19.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución LUJAN HNOS. S. A. vs. FLAVIO GIMENEZ Y OTRO, Expte. Nº 40.588/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26544

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en Finca "El Prado" y Villa "Los Tarcos"

El día 5 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en finca "El Prado", designado como lote 1 de la Manzana 4ta. del plano Nº 1927, con medidas linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 21, asiento 1 del libro 305 R. I. Capital. Catastro Nº 26.683. Base \$ 9.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa "Los Tarcos", Dpto. Cerrillos, de esta Provincia, designado como lote 4 de la fracción 7 del plano 54a., con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 357, asiento 1 del libro 16 R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 1034. Base \$ 38.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. del Juz. Nº 11 - Secretaría Nº 21, librado en

autos: Ejecutivo - PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. DANIEL GUZMAN, Expte. Nº 52.484/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26532

Por: RICARDO GUDIÑO**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 440.000.— m/n.

El día 31 de mayo de 1967 a hs. 17, en Buenos Aires 93 de ésta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 440.000.— m/n.: el inmueble ubicado en esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 36, asiento 5 del libro 6 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 22 c, parcela 5, Partida número 1508, valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANTONIO vs. CAÑIZARES, DOLORES CASILDA y CAÑIZARES, RAMON" Emb. Preventivo y P. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.790/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 31-5-67

Nº 26519

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL****Cinco Lotes de terreno en barrio de gran porvenir**

El día 26 de mayo de 1967 a las 11.30 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, remataré dinero de contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los lotes de terreno Nros. 9 - 10 - 11 - 12 y 13 ubicados en la ciudad de Metán próximos a la ex-fábrica de aceite, catastrados bajo Nº 4821 - 22 - 23 - 24 - 25 y cuya base es de \$ 3.333.32 cada uno de los primeros cuatro lotes y \$ 4.000 el quinto; con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos, Registrados al folio 462, Asiento 3 del libro 26 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta en los autos "Banco de la Nación Argentina" vs. Cayetano Roberto Viapiano y María Carolina Piras. Expte. Nº 58.252/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 26-5-67

Nº 26495

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Parte indivisa de un inmueble****JUDICIAL**

El 1º de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 72.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del

valor fiscal de un terreno con casa ubicada en esta ciudad con frente a calle Córdoba entre San Luis y Rioja, la parte indivisa que en el mismo le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 35, As. 1, Libro 173 de R. I. Cap. Dicha propiedad cuenta con 12.70 mts. de frente por 30.70 mts. de fondo, o sea con una superficie de 389 mts. 89 dmts. Catastro 2674, Sec. D, Manz. 33 a), Parc. 24. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: FERNANDEZ Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. JUAREZ, Rogelio Vicente.

Imp. \$ 900 e) 12 al 26-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Saturnino Manuel Becerra" Posesión Treintañal. Expte. Nº 37.069/67, cita y emplaza por diez días a Trinidad de Tizón y a toda otra persona interesada a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Pichanal, sobre calle San Martín, Catastro 1838, Libro F, Folio 435, Asiento 250, Manzana 18. entre calles 20 de Febrero al Norte; Rivadavia al Sud y Salta al Oeste. — Secretaría, mayo 10 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 17 al 31-5-67

Nº 26503

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800 e) 15 al 29-5-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Giménez para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Hassan Barré y Alí Hasan, por Expte. Nº 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-5 al 8-6-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26619

Convocatoria a Elecciones

Por el presente se hace saber que el Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, cede y transfiere al señor ALBERTO BERTUZZI, —569— Quinientas sesenta y nueve cuotas de —\$ 100— Cien pesos cada una, de la firma "AGRIVE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 1-6-67

AVISO COMERCIAL

Nº 26591

SULFATERA S.A.M.I.C.

Se informa que por renuncia presentada con fecha 12 de Mayo de 1966, el señor MANUEL

MENENDEZ GRAU ha dejado de pertenecer al Directorio de la firma quedando totalmente disvinculado y ha cesado como representante de la misma en esta provincia.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 24 al 31-5-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26569

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 8º de los Estatutos Sociales, de FINAGRA S.A. C.I.F.I. y A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de la serie de acciones Nº CINCO, compuesta por doce mil acciones de Cien pesos m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Salta, 18 de mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 22 al 29-5-67

Sección AVISOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 26611

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo que establece el Capítulo IX, Artículo 76 al 89 de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agreración Docente Provincial,

RESUELVE:

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Agreración Docente Provincial a elecciones, para renovar parcialmente la Comisión Directiva de conformidad a lo que establece el artículo 26 del Estatuto. Los cargos a cubrir son: Un (1) Prosecretario Gremial y de Actas; Dos (2) Vocales Titulares y Tres (3) Vocales Suplentes. Las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 2 de julio del corriente año, desde las 8 hasta las 18

horas, en la Sede de la Entidad —Juramento Nº 99—.

- 2º Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva por triplicado hasta el día 16 de junio del corriente año a horas 22, con indicación del apoderado titular y suplente de la misma.

- 3º Convócase a los afiliados de la Agreración Docente Provincial, a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo del corriente año a horas 17 y en el Salón de Actos de la Sede Gremial —Juramento Nº 99— de esta ciudad con el único objeto de elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Junta Escrutadora que presidirá el acto eleccionario.

Salta, 23 de mayo de 1967.

Martha Gerschenhon de Kaplún
Secretaria General

Emilio A. Segura Acuña
Secretario Gremial y de Actas

Imp. \$ 936 e) 26-5-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26620

CONCURSO CIVIL — Oportunidad - Publicación de edictos - Intimación al acreedor al pago de los mismos

Cuando el concurso civil ha sido declarado a instancia de algún acreedor, el auto de apertura debe serle notificado personalmente o por cédula al deudor a efectos de que éste pueda ejercitar el derecho de oponerse, si no se hubiesen justifica-

do los extremos legales. Recién pasados tres días de esa notificación, sin que se deduzca oposición, puede estimarse consentida la declaración del concurso (art. 680, segunda parte, C.P.C. y C.).

No encontrándose por ello consentida la declaración del concurso no podría llevarse a cabo la publicación de edictos.

Aún mediando consentimiento de la concursada no puede publicarse edictos sin previa designación del Síndico, toda vez que en los edictos debe constar el nombre y domicilio de éste a efectos de que los acreedores puedan presentarle los títulos justificativos de crédito (art. 687, 2º ap. C.P.C.).

No existe disposición legal alguna que obligue al acreedor que solicitó el concurso a abonar los gastos para la publicación de edictos por lo que no puede intimárselo a depositar los fondos requeridos para ello porque esas publicaciones deben pagarse con fondos del concurso (J.A. t. 50, pág. 137).

948. C.J. Sala 1ra. - Salta, 28 de febrero de 1967 "VELARDE, Rosa - Concurso Civil".

Fallos: Año 1967 - pág. 95

CONSIDERANDO:

I. — Nulidad: el auto en recurso no adolece de vicios o defectos de los contemplados en el art. 247 del Cód. de Proc. C. y C., y que tornen procedente una declaración de nulidad. Por ello corresponde desestimar este recurso.

II. — Apelación: Cuando el concurso civil ha sido declarado a instancia de algún acreedor, tal como ocurre en el caso, el auto de apertura debe serle notificado personalmente o por cédula al deudor, a efectos de que éste pueda ejercitar el derecho de oponerse, si no se hubiesen justificado los extremos legales. (Conf. Alsina, Trat. T. VI, pág. 519). Y recién pasados tres días desde esa notificación sin que se deduzca oposición, puede estimarse consentida la declaración del concurso. (art. 680, segunda parte, Cód. Ptos.)

Consta en autos que el pronunciamiento declarativo de concurso no ha sido notificado a la deudora, lo que importa tanto como decir que el mismo no se encuentra aún consentido. En tales condiciones es obvio que no podía llevarse a cabo la publicación de los edictos.

Pero aún en la hipótesis de que hubiera me-

diado el consentimiento de la concursada, era aún previa la designación de Síndicos, toda vez que en los edictos debía hacerse constar el nombre y el domicilio de éste, a efectos de que los acreedores pudieran presentarle los títulos justificativos de sus créditos, conforme a lo preceptuado en el art. 687, segundo ap. del mismo Código.

Por último, debe tenerse presente que no existe disposición legal alguna que obligue el acreedor que solicitó el concurso, a abonar los gastos para la publicación de edictos, razón por la cual la jurisprudencia ha declarado que no procede intimarlo para que deposite los fondos requeridos para ello, ya que esas publicaciones deben pagarse con fondos del concurso (J.A. t. 50, pág. 137).

Que de lo expuesto precedentemente se concluye que la intimación decretada a fs. 9 vta. era improcedente, siendo por consiguiente injusto el auto que efectiviza el apercibimiento allí ordenado.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad.

REVOCA el auto de fs. 9 vta.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: **Dres. José Ricardo Vidal Frías. - Ernesto Saman** (Ministros de Corte). (Sec. J. Armando Caro). — Es copia: R. ALFREDO NOGUEIRA, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 26-5-67

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 7823 de fecha 16 de mayo de 1967 en el Edicto de Minicateo solicitado por el señor Benigno Hoyos, Expediente Nº 5469 - H Boleta Nº 26514 - inserto en las ediciones comprendidas entre los días 16 y 26-5 y 6-6-67 **donde dice** Abras Poladas **DEBE DECIR** ABRAS PELADAS.

LA DIRECCION

26-5-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA